



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: 702650 682690 EL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1600

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de septiembre de 2008.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 63/2008 "Convalidación Convenio c/ EMGASUD S.A. "y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/09/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 63/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24/09/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

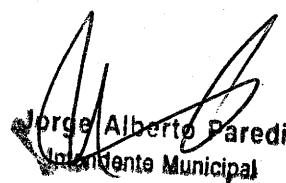
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1524

m.j.


Arq. Mauricio Marcus
SECRETARIO
PLANEAMIENTO URBANO


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal